



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00476-00

Obre en autos la manifestación efectuada por la parte actora frente a la dirección electrónica de notificación del extremo pasivo.

Se ordena notificar al (a) demandado (a) Gina Lizeth Urrego Vargas en la transversal 39 No. 38 B-14 sur Barrio Santa Rita de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y S.S. del código General del Proceso y/o en la dirección electrónica giliuva@hotmail.com, dando estricta observancia a lo previsto en el artículo 8° Decreto 806 de 2020.

En las comunicaciones remitidas deberá señalar que la notificación personal y todas las actuaciones judiciales se deben realizar dentro del término legal a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>074</u> de hoy <u>28 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58e0697d9ade48f4220cd16af4183d1764041db3295067f23fd293d705de9b3**

Documento generado en 27/08/2020 12:43:07 p.m.